

**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2024.**

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las ocho horas treinta minutos del día siete de Junio de dos mil veinticuatro se reúne en segunda Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario Martínez Chazarra, D<sup>a</sup> Sandra Sánchez Andreu, D. Ricardo Recuero Serrano, D<sup>a</sup>. Rosa Cañón Rodríguez, D<sup>a</sup> Concepcion Sala Macia y D. Domingo Paredes Ibañez.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Asiste, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente y en calidad de órgano directivo, la Interventora General D<sup>a</sup>. Cristina Serrano Mareo.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en segunda convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE MAYO DE 2024.**

Se aprueba, por unanimidad de los asistentes, la minuta del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 17 de Mayo de 2024, la cual se transcribirá como acta e incorporará al libro correspondiente debidamente firmada por el Presidente y el Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

**2.- SOLICITUD PRESENTADA POR ROBERTO IBAÑEZ IÑIGUEZ, EN REPRESENTACIÓN DE STEVE SCHULZ, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-85715, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA PRIVADA DE RECREO, EN URB. EL CHAPARRAL, C/ SIBELIUS 84. Expediente 95914/2023.**

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Conceder licencia y autorizar el inicio de las obras a STEVE SCHULZ, para la **CONSTRUCCIÓN DE PISCINA PRIVADA DE RECREO, en URB. EL CHAPARRAL, C/ SIBELIUS 84 con referencia catastral 2404432YH0120S0001II**, según proyecto redactado por el técnico, Roberto Ibañez Iñiguez, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

**SEGUNDO. Aprobar** las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	5.400 €	4%	216 €	22/11/2023
Tasa	TASA	178,65 €	100%	178,65 €	22/11/2023
TOTAL				394,65 €	

**TERCERO. Notificar** el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- STEVE SCHULZ
- Roberto Ibañez Iñiguez.

**3.- SOLICITUD PRESENTADA POR ANTONIO SOLER ESCANDELL, EN REPRESENTACIÓN DE PEDRO ANDRES GARCIA MARTINEZ, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-81659, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA LEGALIZACIÓN DE PISCINA EN C/ MARGARITAS, 9, LOS BALCONES, PARCELA 1055. Expediente 92585/2023.**

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

**PRIMERO. Conceder** licencia de obras a PEDRO ANDRES GARCIA MARTINEZ, **para la legalización de piscina en C/ Margaritas, 9, Los Balcones, Parcela 1055 con referencia catastral 0445339YH0004N0001WO**, según proyecto redactado por el técnico, ANTONIO SOLER ESCANDELL, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

**SEGUNDO. Aprobar** las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	7.570 €	4%	302,80 €	20/11/2023
Tasa	TASA	718,45 €	100%	718,45 €	20/11/2023
TOTAL				1.021,25 €	

**TERCERO. Notificar** el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- PEDRO ANDRES GARCIA MARTINEZ
- ANTONIO SOLER ESCANDELL.

**4.- SOLICITUD PRESENTADA POR CAYETANO BERNABÉ BROTONS, EN REPRESENTACIÓN DE PUNTA PRIMA RENTING S.L., BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-63089, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE GRAN EDIFICIO COMERCIAL SIN USO ESPECÍFICO EN PARCELA T-3, SECTOR S-1 LA CEÑUELA. Expediente 75004/2023**

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Autorizar el inicio de las obras a PUNTA PRIMA RENTING S.L., para la construcción de gran edificio comercial sin uso específico (Fase I) en Parcela T-3. Sector S-1 La Ceñuela con referencia catastral 0929505YH0002N, según proyecto redactado por el técnico, CAYETANO BERNABE BROTONS, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

**SEGUNDO.** Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- PUNTA PRIMA RENTING S.L.,
- Cayetano Bernabe Brotons.

**5.- SOLICITUD PRESENTADA POR ANTONIO SOLER ESCANDELL, EN REPRESENTACIÓN DE TORRE JELGAVA S.L., BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2024-E-RE-36106, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA DERRIBO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN C/ DIEGO HERNÁNDEZ. Expediente 44328/2024**

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Conceder licencia y autorizar el inicio de las obras a TORRE JELGAVA SL, para el derribo de vivienda unifamiliar entre medianeras, en C/ Diego Hernández Nº 28, con referencia catastral 4058105YH0045N0001KL, según proyecto redactado por el técnico, ANTONIO SOLER ARQUITECTO S.L.P, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

**SEGUNDO. Aprobar** las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	4.347,60 €	4%	173,90 €	17/05/2024
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	54,10 €	100%	54,10 €	17/05/2024
TOTAL				228 €	
FIANZA				1000 €	29/05/2024

**TERCERO. Notificar** el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- TORRE JELGAVA SL
- ANTONIO SOLER ESCANDELL.

**6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024.0001039 (26369) CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR TORREVIEJA DIESEL S.L, POR IMPORTE DE 2.513,64 €, EN CONCEPTO DE S/P 95 SUMINISTRO DE CARBURANTE VEHÍCULOS AYUNTAMIENTO PARQUES Y JARDINES ENERO 2024 . Expediente 46515/2024.**

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

**PRIMERO. Autorizar, disponer y reconocer** la obligación correspondiente a la factura expresada a continuación.

**SEGUNDO. APROBAR** la siguiente factura:

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
30/04/2024	2024.0001039 (26369)	REGAGE24e00 035277618	TORREVIEJA DIESEL S.L.	B53121687
CONCEPTO				IMPORTE
S/P 95 Suministro de Carburante Vehículos Ayuntamiento PARQUES Y JARDINES ENERO 2024				2.513,64€
Órgano Gestor		Naturaleza jurídica	Fecha de realización	Ejercicio económico
Ingeniero Agrónomo Municipal, D. Juan Francisco Pérez Montesinos		Contrato de suministros	Enero 2024	2024
Concepto presupuestario		171-22103	Combustibles y carburantes	

**TERCERO. Liquidar la obligación y ORDENAR EL PAGO** de la factura expresada en sus propios términos.

**CUARTO. NOTIFICAR el presente acuerdo a TORREVIEJA DIESEL S.L., con CIF: B53121687** y dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

**7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024.0000863 (26286) CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR TORREVIEJA DIESEL S.L, POR IMPORTE DE 8.572,96 €, EN CONCEPTO DE S/P 95 SUMINISTRO DE CARBURANTE VEHÍCULOS AYUNTAMIENTO PARQUES Y JARDINES ENERO A DICIEMBRE 2023. Expediente 44052/2024.**

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

**PRIMERO. Autorizar, disponer y reconocer** la obligación correspondiente a la factura expresada a continuación.

**SEGUNDO. APROBAR** la siguiente factura:

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
31/03/2024	2024.0000863 (26286)	REGAGE24e00 030712073	TORREVIEJA DIESEL S.L.	B53121687
CONCEPTO				IMPORTE
S/P 95 Suministro de Carburante Vehículos Ayuntamiento PARQUES Y JARDINES ENERO 2023				8.572,96€
Órgano Gestor	Naturaleza jurídica		Fecha de realización	Ejercicio económico
Ingeniero Agrónomo Municipal, D. Juan Francisco Pérez Montesinos	Contrato de suministros		Enero-Diciembre 2023	2024
Concepto presupuestario	171-22103	Combustibles y carburantes		

**TERCERO. Liquidar la obligación y ORDENAR EL PAGO** de la factura expresada en sus propios términos.

**CUARTO. NOTIFICAR el presente acuerdo a TORREVIEJA DIESEL S.L., con CIF: B53121687** y dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

**8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024.0000857 (2450501425) CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U., POR IMPORTE DE 42.554,09 €, EN CONCEPTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y**

**MANTENIMIENTO DE LAS FUENTES ORNAMENTALES PÚBLICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREVIEJA. MARZO 2024. Expediente 39077/2024.**

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

**PRIMERO. Autorizar, disponer y reconocer** la obligación correspondiente a la factura expresada a continuación.

**SEGUNDO. APROBAR** la siguiente factura:

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
25/04/2024	2024.0000857 (2450501425)	REGAGE24e00 030399201	AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	A08332975
CONCEPTO				IMPORTE
Texto Posición: Contrato prestación de servicio de conservación y mantenimiento de las fuentes ornamentales públicas del término municipal de Torrevieja. Marzo 2024				42.554,09€
Órgano Gestor	Naturaleza jurídica		Fecha de realización	Ejercicio económico
Ingeniero Agrónomo Municipal, D. Juan Francisco Pérez Montesinos	Contrato de servicios		Marzo 2024	2024
Concepto presupuestario	171.22792	Conservación fuentes públicas		

**TERCERO. Liquidar la obligación** y **ORDENAR** el pago de la factura expresada en sus propios términos.

**CUARTO. NOTIFICAR** el presente acuerdo a **AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.**, con **CIF: A08332975** y dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

**9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024.0001047 CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR TORREVIEJA DIESEL S.L, POR IMPORTE DE 367,39 €, EN CONCEPTO DE SUMINISTRO DE CARBURANTES Y ACEITE DEL VEHÍCULO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL MATRÍCULA C5561BPM DE ENERO A DICIEMBRE 2023. Expediente 45542/2024.**

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

**PRIMERO. Autorizar, disponer y reconocer** la obligación correspondiente a la factura expresada a continuación.

**SEGUNDO. APROBAR** la siguiente factura:

Fecha Fra.	n.º. fra	FACe	Tercero/ Razón Social	CIF
15/05/2024	2024.0001047	REGAGE24e0 0035558701	TORREVIEJA DIÉSEL, S.L.	B53121687
CONCEPTO				IMPORTE
Suministro de carburante y aceite al vehículo de la Agencia de Desarrollo Local matrícula C5561BPM de enero 2023 a diciembre 2023				<b>367,39€</b>
Órgano Gestor	Naturaleza jurídica		Fecha de realización	Ejercicio económico
Fomento del Empleo -ADL	Contrato de suministro		Enero 2023 a diciembre 2023	2023
Concepto presupuestario	2024-13-241-22103	Suministro de carburante y aceite al vehículo (ciclomotor) de la ADL C5561BPM.		

**TERCERO. Liquidar la obligación y ORDENAR el pago de la factura expresada en sus propios términos.**

**CUARTO. NOTIFICAR el presente acuerdo a Torreveija Diésel, S.L., con CIF: B53121687 y dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.**

**10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURAS NÚMEROS 26367 Y 26185 CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADAS POR TORREVIEJA DIESEL S.L., POR IMPORTES DE 562,63 € Y 1.908,60 €, RESPECTIVAMENTE, EN CONCEPTO DE DIESEL SUMINISTRO DE CARBURANTE VEHÍCULOS AYUNTAMIENTO ALCALDIA AÑO 2023 Y ENERO A ABRIL 2024. Expediente 44592/2024**

**10.1- FACTURA Nº 26185 CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR TORREVIEJA DIESEL S.L., POR IMPORTE DE 1.908,60 €, EN CONCEPTO DE DIESEL SUMINISTRO DE CARBURANTE VEHÍCULOS AYUNTAMIENTO ALCALDIA AÑO 2023. Expediente 44592/2024**

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

**PRIMERO. Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura expresada a continuación.**

**SEGUNDO. APROBAR la siguiente factura:**

Fecha Fra.	Rfº. Factura	N.º Registro	Tercero/ Razón Social	CIF
27/03/2024	26185	2024.0000648	TORREVIEJA DIESEL S.L.	B53121687
CONCEPTO				IMPORTE
DIESEL ALCALDIA AÑO 2023				1.908,60 €
Órgano Gestor	Naturaleza jurídica		Fecha de realización	Ejercicio económico

Órganos de Gobierno	Contrato de suministros	Enero 2023	2024
Concepto presupuestario	912-22103	Combustibles y carburantes	

**TERCERO. Liquidar la obligación y ORDENAR EL PAGO** de la factura expresada en sus propios términos.

**CUARTO. NOTIFICAR el presente acuerdo a TORREVIEJA DIESEL S.L. con CIF: B53121687** y dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

**10.2.- FACTURA Nº 26367 CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR TORREVIEJA DIESEL S.L., POR IMPORTES DE 562,63 €, EN CONCEPTO DE DIESEL SUMINISTRO DE CARBURANTE VEHÍCULOS AYUNTAMIENTO ALCALDIA ENERO A ABRIL 2024. Expediente 44592/2024**

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

**PRIMERO. Autorizar, disponer y reconocer** la obligación correspondiente a la factura expresada a continuación.

**SEGUNDO. APROBAR** la siguiente factura:

Fecha Fra.	Rfº. Factura	N.º Registro	Tercero/ Razón Social	CIF
30/04/2024	26367	2024.0001031	TORREVIEJA DIESEL S.L.	B53121687
CONCEPTO				IMPORTE
DIESEL Suministro de Carburante Vehículos Ayuntamiento ALCALDIA ENERO-ABRIL 2024				562,63 €
Órgano Gestor	Naturaleza jurídica		Fecha de realización	Ejercicio económico
Órganos de Gobierno	Contrato de suministros		Enero 2024	2024
Concepto presupuestario	912-22103	Combustibles y carburantes		

**TERCERO. Liquidar la obligación y ORDENAR EL PAGO** de la factura expresada en sus propios términos.

**CUARTO. NOTIFICAR el presente acuerdo a TORREVIEJA DIESEL S.L. con CIF: B53121687** y dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

**11.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024.0000563, CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR COFRADÍA DE PESCADORES, POR IMPORTE TOTAL DE 6.313,93.- €, EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DE**

**LOCAL COMERCIAL EN AV. HABANERAS ESQUINA RADIO MURCIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 5 DE ENERO Y EL 10 DE MARZO DE 2024. Expediente 44856/2024**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO. Autorizar, disponer y reconocer** la obligación correspondiente a la factura expresada a continuación.

**SEGUNDO. APROBAR** la siguiente factura:

Fecha Fra.	n.º fra	FACE	Tercero/ Razón Social	CIF
12/03/2024	2024.0000563	REGAGE24e0 0019044148	COFRADÍA DE PESCADORES	G03065356
CONCEPTO				IMPORTE
Arrendamiento Local dependencia municipal periodo 05/01/2024 a 10/03/2024				<b>6.316,93 €</b>
Órgano Gestor	Naturaleza jurídica		Fecha de realización	Ejercicio económico
Fomento del Empleo -ADL	Contrato de servicios		Del 05/01/24 a 10/03/24	2024
Concepto presupuestario	2024-2-920- 20201	Arrendamiento Local comercial en Avda. Habaneras esquina Radio Murcia.		

**TERCERO. Liquidar la obligación** y **ORDENAR** el pago de la factura expresada en sus propios términos.

**CUARTO. NOTIFICAR** el presente acuerdo a **COFRADÍA DE PESCADORES**, con CIF: **G03065356** y dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

**12.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 26363, CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR TORREVIEJA DIESEL S.L., POR IMPORTE DE 333.61,- €, EN CONCEPTO DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN ANIMAL DE ENERO A ABRIL DE 2024. Expediente 45966/2024**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO.- Aprobar** la factura:

Fecha Fra.	N.º fra.	Nº Registro	Tercero/ Razón Social	CIF
14/05/2024	26363	2024.0001023	TORREVIEJA DIESEL, S.L.	B 53121687
CONCEPTO				IMPORTE

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN ANIMAL - ENERO A ABRIL AÑO 2024		333,61 €
Órgano Gestor	Concepto presupuestario	
Protección Animal	2024-4-311-22103	

**SEGUNDO. Autorizar, disponer, reconocer la obligación y proponer el pago** de la factura expresada en sus propios términos.

**TERCERO. Ordenar el pago** de la factura expresada en sus propios términos.

**CUARTO. Notificar** el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero, TORREVIEJA DIESEL, S.L. con CIF B 53121687, y dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

**13.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA MERCANTIL ORIOL TELECOM, S.L. PARA LAS “FIESTAS DE LA VIRGEN DEL ROCIO”. Expediente 12287/2023**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Prorrogar por periodo de un año, el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil ORIOL TELECOM, S.L. para las “FIESTAS DE LA VIRGEN DEL ROCIO”, por un importe de 5.021,50 €, extendiéndose por tanto la vigencia del contrato con la presente prórroga hasta el día 29 de junio de 2025.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:  
ORIOL TELECOM, S.L.

3º.- DAR traslado del presente acuerdo a:

- Intervención.
- Tesorería.
- D. César Rodríguez Mateo.

**14.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE CAMBIO DE TÉCNICO EN EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE LA MISMA EN EL MUNICIPIO DE TORREVIEJA, DENTRO DEL MARCO DE LA RED DE SEDES UNIVERSITARIAS DE LA VEGA BAJA DEL SEGURA. Expediente 40383/2021**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aceptar la renuncia de D. Manuel Esteban Moreno Viudes como técnico del presente expediente

**SEGUNDO.-** Hacer efectivo el cambio de técnico propuesto por D. José Antonio Quesada Hurtado.

**TERCERO.-** Nombrar como técnico del presente expediente a D<sup>a</sup> María José Villanueva Bañuls

**CUARTO.-** Notificar la presente resolución a D. Manuel Esteban Moreno Viudes y D<sup>ña</sup>. María José Villanueva Bañuls.

**15.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA LA POLICÍA LOCAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Expediente 11783/2023**

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO.- Adjudicar** el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, para el **SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA LA POLICÍA LOCAL**, a la mercantil **CÓDIGO UNIFORMES, S.L.** (NIF: B42589259), siendo el precio del contrato un porcentaje de baja (con dos decimales de precisión) en concepto de precio el siguiente: 5,00 %, que se aplicará sobre los precios unitarios contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Motivación de la adjudicación: Esta adjudicación se realiza a favor de la mercantil mejor valorada, de conformidad con el informe técnico de valoración, sucrito por D. Ismael Antón Padilla, de fecha 22 de febrero de 2024, CSV: 67RLZMAAQZG5W6Y6P6CMNDAM,

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

La baja ofertada por el adjudicatario no afectará a la reducción del precio anual del contrato y ello de conformidad con lo establecido en el apartado 8. del pliego de cláusulas administrativas, aprobado al efecto, siendo el precio del contrato un importe anual de 90.909,09 euros, añadiendo el 21% de valor añadido que debe soportar la Administración de 19.090,91 euros, sumando un total de 110.000 euros anuales durante los cuatro años de su duración.

**SEGUNDO.-** Se comunica, que la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación del presente acuerdo al licitador, por ser susceptible de recurso especial en materia de contratación.

Finalizado este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se requerirá al adjudicatario para que formalice el mismo, en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento.

Dicho contrato será firmado electrónicamente, para lo cual, el adjudicatario, deberá de estar en posesión de certificado electrónico.

Forma de acceso para la firma del citado contrato:

- Tener instalada la aplicación "autofirma".
- Navegador Chrome.
- Plataforma esPúblico Gestiona.
- Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja.
- Portafirmas

**TERCERO.-** Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Comunicar este acuerdo a:

- Departamento de Intervención.
- Departamento de Patrimonio.
- D. Ismael Anton Padilla.

**QUINTO.-** Notificar este acuerdo al adjudicatario, indicándole que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de quince días hábiles, desde la notificación del presente acuerdo, computándose los plazos a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta.

En caso de que no se opte por esta vía, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

**16.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE 22626/2022 DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO. Expediente 22626/2022**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Archivar el expediente de contratación n.º EXPTE. 22626/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO, puesto que en la actualidad se está tramitando el expediente de contratación número 2976/2023 con el mismo objeto, a fin de evitar duplicidades.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos afectados por el mismo u otras entidades o administraciones cuando no proceda ni notificación ni publicación,  
✓ Intervención

- ✓ Tesorería
- ✓ Contratación
- ✓ Técnico del expediente: D. Francisco Javier García Sánchez.

**17.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEMORIA JUSTIFICATIVA, FICHA TÉCNICA Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DEL LOCAL SITO EN C/ ANTONIO MACHADO N.º 137 DE ESTA LOCALIDAD CON DESTINO A ARCHIVO MUNICIPAL, TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA. Expediente 5777/2024**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º) Aprobar el expediente de contratación, tramitado para el arrendamiento del local sito en la C/ Antonio Machado nº 137 de esta localidad, con destino a Archivo Municipal, tramitación anticipada del gasto, mediante procedimiento de contratación directa, teniendo el mismo carácter privado y rigiéndose por la legislación patrimonial.

2º) Aprobar la memoria justificativa de fecha 25 de abril de 2024, CSV nº 45P3TTAWSSGGEHT5A2NR5CQX6X, suscrita por la técnico nombrada en el expediente, Dª María del Carmen Cerezuela Fuentes.

3º) Aprobar la ficha técnica de fecha 25 de abril de 2024, CSV nº RL66FRDDSDYNTNCDCFMJFHSC, suscrita por la técnico nombrada en el expediente, Dª María del Carmen Cerezuela Fuentes.

4º) Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 25 de abril de 2024, CSV nº 4HRQF7NRYZNPGRKXS93FYW6J, suscrito por la técnico nombrada en el expediente, Dª María del Carmen Cerezuela Fuentes.

5º) Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 6 de mayo de 2024, CSV nº WGKPC4XWSFQ7NZTTJE267MCQT, suscrito por el técnico de Admón. General, D. Eliseo Pérez Gracia.

6º) Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a la técnico del expediente, Dª María del Carmen Cerezuela Fuentes.

**18.- SOLICITUD PRESENTADA POR JUAN RAMÓN SEPULCRE SEGARRA, EN REPRESENTACIÓN DE FRANCISCO GARCÍA ALCÁRAZ, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-84117, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN URB. CALAS BLANCAS, MANZANA 1, BLOQUE 7, P6. Expediente 95403/2023**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO. Conceder** licencia de obras a Francisco García Alcázar, **para la legalización de ampliación de vivienda en urbanización calas blancas, manzana 1, bloque 7, p6 con referencia catastral 4669607YH0046N0006UK**, según proyecto redactado por el técnico, Juan Ramón Sepulcre Segarra, con sujeción a las condiciones generales arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

**SEGUNDO. Aprobar** las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	2.230,08 €	4%	89,20 €	30/11/2023
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	178,65 €	100%	178,65 €	30/11/2023
TOTAL				267,85 €	

**TERCERO. Notificar** el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- Francisco García Alcázar
- JUAN RAMON SEPULCRE SEGARRA

**19.- SOLICITUD PRESENTADA POR RAQUEL MARÍA DÍAZ MALEUBRE, EN REPRESENTACIÓN DE VICTOR JOSÉ SÁNCHEZ MARTÍNEZ, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2024-E-RE-32502, RELATIVO A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA EN C/ PUCCINI. Expediente 39695/2024**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO. Conceder** licencia y autorizare el inicio de las obras a VICTOR JOSE SANCHEZ MARTINEZ, **para la construcción de piscina en C/ Puccini, 25 con referencia catastral 2702803YH0120S0001JI**, según proyecto redactado por el técnico, RAQUEL DIAZ MALUEBRE, con sujeción a las condiciones generales, arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

**SEGUNDO. Aprobar** las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	5.729,46 €	4%	229,18 €	29/04/2024
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	178,65 €	100%	178,65 €	29/04/2024
TOTAL				407,83 €	

**TERCERO. Notificar** el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- VICTOR JOSE SANCHEZ MARTINEZ
- Raquel Maria Diaz Maleubre

**20.- SOLICITUD PRESENTADA POR FRANCISCO M. JUAREZ POZUELO, EN REPRESENTACIÓN DE JOSÉ BERMUDEZ ESTEVEZ S.L.U., BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-88675, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA LEGALIZACIÓN DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LOCAL COMERCIAL EN AVDA. DE LAS CORTES VALENCIANAS. Expediente 98783/2023**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO. Conceder** licencia de obras a JOSE BERMUDEZ ESTEVEZ S.L.U., para la legalización de reforma y ampliación de local comercial en Avenida de las Cortes Valencianas, 62 con referencia catastral 4779109YH0047N0001RU, según proyecto redactado por el técnico, Francisco M. Juárez Pozuelo, con sujeción a las condiciones generales arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

**SEGUNDO. Aprobar** las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	83.147,47 €	4%	3.325,90 €	15/12/2023
Tasa	tasa	718,45 €	100%	718,45 €	15/12/2023
TOTAL				4.044,35 €	

**TERCERO. Notificar** el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las

administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- JOSE BERMUDEZ ESTEVEZ S.L.U.  
Francisco M Juarez Pozuelo

**21.- SOLICITUD PRESENTADA POR MARIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MARHUENDA, EN REPRESENTACIÓN DE AMAY GESTIÓN INMOBILIARIA S.L., BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-83833, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE 17 VIVIENDAS, GARAJE, TRASTEROS Y PISCINA EN C/ HELSINKI. Expediente 92992/2023**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO. Conceder** licencia de obras, con proyecto básico, a AMAY GESTION INMOBILIARIA SL, **para la construcción de 17 viviendas, garaje, trasteros y piscina en C/ Helsinki, 5-7 con referencia catastral 5267902YH0056N0001RJ**, según proyecto redactado por el técnico, Antonio Soler Escandell, con sujeción a las condiciones generales arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

**SEGUNDO. Aprobar** las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	840.950 €	4%	33.638 €	15/11/2023
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	4.419,20 €	100%	4.419,20 €	15/11/2023
Impuesto	DIFERENCIA DE ICIO	212.529 €	4%	8.501,16 €	31/05/2024
TOTAL				46.558,36 €	

**TERCERO.** Se hace constar que este Ayuntamiento no autorizará el inicio de las obras hasta la presentación y revisión técnica del correspondiente **proyecto de ejecución, que deberá justificar los siguientes extremos:**

**P I S C I N A**

Plan General De Ordenación Urbana	Cumple
Reglamento Electrotécnico De Baja Tensión. Itc-Bt-30	A justificar en el P.E.
Reglamento Electrotécnico De Baja Tensión. Itc-Bt-31	A justificar en el P.E.
Instrucción De Hormigón Estructural Ehe-08	A justificar en el P.E.
R.D. 742/2013 Criterios Técnico sanitarios	A justificar en el P.E.
Esquema Unifilar	A justificar en el P.E.
R.D. 314/2006. Código Técnico De La Edificación	A justificar en el P.E.

- **Real Decreto 1053/2014, (ITC) BT 52 «Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos»** A justificar en el P.E.

- **Justificación DB-CTE-SUA** Seguridad de utilización y accesibilidad. A justificar en el P.E.(Incompleto).

- **Justificación DB-CTE-SE** Seguridad estructural. A justificar en el P.E.

- **Justificación DB-CTE-HE** Ahorro energético. A justificar en el P.E.

- **Justificación DB-CTE-HS** Salubridad. A justificar en el P.E.

- **Justificación DB-CTE-HR** Protección frente al ruido. A justificar en el P.E.

- **RITE. RD. 1027/2007** Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios. A justificar en el P.E.

- **REBT. RD. 842/2002** Reglamento Electrotécnico para baja tensión. A justificar en el P.E.

- **NCSE-02.** Norma De Construcción Sismorresistente. A justificar en el P.E.

- **RD 47/2007.** Certificado de eficiencia energética. A justificar en el P.E.

- **Infraestructuras comunes para el acceso a los servicios de telecomunicaciones.** R.D. Ley 1998. R.D. 401/2003. A justificar en el P.E.

- Informe de AGAMED sobre los servicios de Red de alcantarillado y Suministro de agua. A justificar en el P.E.

- **Estudio de Seguridad y Salud. R.D. 604/2006.** A justificar en el P.E.

- **RD 105/2008 Producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.** A justificar en el P.E.

- Deberá garantizarse la ejecución o reposición de los servicios de infraestructuras, que faltan o pudieran deteriorarse durante la ejecución de la obra, para que la parcela adquiera la condición de solar mediante la presentación de aval bancario o fianza por la cantidad de 8.280€. A justificar en el P.E.

**CUARTO.- Comunicar** el presente Acuerdo al Área de Proyectos, Servicios e Infraestructuras Básicas.

**QUINTO. Notificar** el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- AMAY GESTION INMOBILIARIA SL

- MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MARHUENDA

**22.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN MATERIAL DEL PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS APROBADO SEGÚN EXPTE. 47025/2022, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. MEMORIA JUSTIFICATIVA, PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y FICHA TÉCNICA. Expediente 72545/2023**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º) Aprobar el expediente de contratación de la ejecución material del Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos aprobado según expte. 47025/2022, mediante procedimiento abierto.

2º) Aprobar la memoria justificativa de fecha 17 de mayo de 2024, CSV n.º 354NSSHRA9YEH77WPKW4SSTZ3, suscrita por el técnico nombrado en el expediente, D. Juan Carlos Carmona Triviño.

3º) Aprobar el pliego de prescripciones técnicas, de fecha 3 de junio de 2024, CSV: n.º 9J94LCHZXGJT3AYXL6T7ZRCM6, suscrito por el técnico nombrado en el expediente, D. Juan Carlos Carmona Triviño.

4º) Aprobar la ficha técnica de fecha 3 de junio de 2024, CSV n.º AAKGFLMLWKXCFC27HZF9C67GN, suscrito por el técnico nombrado en el expediente, D. Juan Carlos Carmona Triviño.

5º) Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 3 de junio de 2024, CSV n.º XLJ4DASTHS9XR5F5SJPRKYXRD, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Daniel Maestre García.

6º) Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, a los efectos contables que procedan, así como al técnico nombrado en el expediente, D. Juan Carlos Carmona Triviño.

7º) Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

8º) Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**23.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 60DDRR001323, CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR TELEFONICA DE ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, POR IMPORTE DE 1.311,52 €, EN CONCEPTO DE SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISIÓN - MARZO 2024. Expediente 30394/2024**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO.-** APROBAR la siguiente factura:

REG.FACE	REGAGE24e00024381465
FECHA FACTURA	02/04/2024
N.º FACTURA	60DDRR001323
TERCERO	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL
CIF	A82018474
CONCEPTO	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISION - MARZO 2024
IMPORTE	1.311,52 €
ORGANO GESTOR	Innovación
NATURALEZA JURIDICA	Servicios
EJERCICIO ECONOMICO	2024

**SEGUNDO.-** AUTORIZAR, DISPONER, RECONOCER y LIQUIDAR la obligación correspondiente y proponer el pago de la factura expresada en sus propios términos.

**TERCERO.-** ORDENAR EL PAGO de la factura expresada en sus propios términos.

**CUARTO.-** NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero y DAR CUENTA de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan efectivos los pagos ordenados

**24.- DESESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR ACCIONA SERVICIOS URBANOS S.L. BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2023-E-RE-70547 EN EL EXPEDIENTE DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS, TRANSPORTE A VERTEDERO, LIMPIEZA VIARIA Y LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA COSTA. FACTURACIÓN DE JULIO DE 2023. Expediente 71027/2023.**

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones primera, segunda en los puntos 2.1 (salvo apartado 28), 2.2, 2.5 y tercera presentadas por ACCIONA SERVICIOS URBANOS S.L. con fecha 22 de septiembre de 2023 y número de registro 2023-E-RE-70547, en base al Informe al que

nos remitimos en bloque suscrito por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal de fecha 12 de abril de 2024 con CSV: 6Y2HM5PAAJ3C7N2JTDA96QT9C. Este informe podrá ser consultado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja (<https://torrevieja.sedelectronica.es/info.0>).

**SEGUNDO.-** Estimar parcialmente las siguientes alegaciones presentadas por ACCIONA SERVICIOS URBANOS S.L. con fecha 22 de septiembre de 2023 y número de registro 2023-E-RE-70547, tal y como consta en las consideraciones jurídicas incluidas en este informe:

- 2.1 en su apartado 28 en el sentido en que se tendrán en cuenta en la valoración real del servicio, aquellos servicios que se han prestado parcialmente, aunque no cumplan las especificaciones del pliego.
- 2.3 en el sentido de no proceder a su calificación por acumulación de las mismas y reiteración.
- 2.4 en el sentido de imponer las sanciones correspondientes en el tramo inferior del rango definido en los pliegos.

**TERCERO.-** Iniciar expediente contradictorio para la ejecución de las deducciones de las facturas indicadas, en base a los incumplimientos establecidos en el informe de fecha 12 de abril.

**25.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 150/2024, INTERPUESTO ANTE EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE POR ANTONIO MARINA BENLLOCH, EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA Expediente 51541/2024.**

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Personarse en el Recurso Contencioso-Administrativo que sigue de

<b>Procedimiento</b>	<b>ABREVIADO</b>	<b>150/2024</b>
<b>Juzgado</b>	<b>CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE</b>	
<b>Demandante</b>	<b>ANTONIO MARINA BENLLOCH</b>	
<b>Actuación administrativa recurrida</b>	- <b>Desestimación presunta</b> por silencio administrativo de la reclamación presentada por el demandante con fecha 4 de julio de 2019 interesando, en aplicación de la Directiva 1999/70/CE, la transformación de la relación temporal mantenida con el actor, en una relación fija idéntica o equiparable a la de los funcionarios de carrera comparables y por tanto sujetos a las mismas causas de cese que estos últimos.	
<b>Cuantía solicitada</b>	Indeterminada	

**SEGUNDO.-** Ordenar la remisión del expediente administrativo y documentación correspondiente.

**TERCERO.-** Emplazar a los posibles terceros interesados en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LRJCA.

**CUARTO.-** Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P., en virtud del contrato de prestación del servicio de defensa letrada y asesoría jurídica vinculada de fecha 21 de noviembre de 2022, a fin de que se adopten las medidas necesarias para la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento.

**QUINTO.-** Dar traslado de este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Elche.

**SEXTO.-** Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Personal.

**26.- DESESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR D. MATEU HOMS MIRALPEIX, EN REPRESENTACIÓN DE BENITO URBAN, S.L, CON NÚM. DE REGISTRO DE ENTRADA 2024-E-RE-3185, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DE JGL DE 5 DE ABRIL DE 2024 RELATIVO AL CONTRATO MIXTO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS INFANTILES ADAPTADAS E INCLUSIVAS EN EL MUNICIPIO DE TORREVIEJA. Expediente 8659/2022**

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO.** Desestimar las alegaciones presentadas mediante escrito de fecha 26 abril de 2024 por D. MATEU HOMS MIRALPEIX, actuando en nombre y representación de BENITO URBAN, S.L, con núm. de registro de entrada 2024-E-RE-31854.

**SEGUNDO.** Imponer al contratista BENITO URBAN, S.L. , adjudicatario del contrato descrito en los antecedentes una penalidad por importe de 74.862,89 euros (IVA incluido) por incumplimiento de los plazos de ejecución establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, penalidad que se hará efectiva mediante deducción en los documentos de pago al contratista o deducciones en las garantías constituidas por el contratista.

**TERCERO.** Conceder ampliación del plazo de ejecución hasta el 17/04/2024, tiempo estimado como suficiente para la terminación del contrato por el responsable.

**CUARTO.** Notificar el presente Acuerdo a los interesados, BENITO URBAN, S.L y CAIXABANK S.A a los efectos oportunos, indicándole que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda

interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

**27.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEMORIA JUSTIFICATIVA, FICHA TÉCNICA Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO DEL EVENTO DENOMINADO "TORREVIEJA WEEKEND", MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO. Expediente 9830/2024.**

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**1º.-** Aprobar el expediente de contratación para la celebración del evento denominado "TORREVIEJA WEEKEND", mediante tramitación anticipada del gasto y procedimiento negociado sin publicidad de patrocinio publicitario.

**2º.-** Aprobar la memoria justificativa de fecha 31 de mayo de 2024, CSV nº FC4YE4L9DQFNFTG5ZKCECQCDF, suscrita por D. Manuel Esteban Moreno Viudes, técnico nombrado en el expediente.

**3º.-** Aprobar la ficha técnica de fecha 4 de junio de 2024, CSV nº 7A7MH6YKNFHHQ234JHWR5P35W, suscrita por D. Manuel Esteban Moreno Viudes, técnico nombrado en el expediente.

**4º.-** Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 4 de junio de 2024, CSV nº 4KLD7KTS4Q7WAAYJALLZXXTR, suscrita por D. Manuel Esteban Moreno Viudes, técnico nombrado en el expediente.

**5º.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 6 de junio de 2024, CSV nº 5SK4G2AXYPDJSYCS9HCDR73KM, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Eliseo Pérez Gracia.

**6º.-** Dar cuenta del presente acuerdo al técnico nombrado en el expediente, D. Manuel Esteban Moreno Viudes y al Departamento de Intervención, a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**7º.-** Cursar invitación con solicitud de oferta, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a D. JOSÉ EDUARDO NAVARRETE CUENCA, NIF \*\*\*2706\*\*, correo electrónico [eduardonavarretecuena@gmail.com](mailto:eduardonavarretecuena@gmail.com), sin que proceda efectuar anuncio de licitación por tratarse de contrato en el que concurre la singularidad prevista en el artículo 168 a) 2ª de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre de contratos del sector público.

**8º.-** La documentación necesaria para la presentación de la oferta tiene que estar disponible en el perfil de contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el mismo día de la remisión de la invitación, a saber, memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica y pliego de cláusulas administrativas particulares.

**28.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN A LA MERCANTIL CAYETANO BERNABE INGENIERO Y ASOCIADOS Y OTROS, A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE LA MATA (AM-55501-L05-CB). Expediente 65781/2022.**

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**1º.- Autorizar** a la mercantil CAYETANO BERNABE INGENIERO Y ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA-JORGE JUAN BERNABE BROTONS Y SALVADOR MORENO ZAMBUDIO, UTE., la redacción del proyecto modificado de las obras de construcción del Pabellón de La Mata, situado en la Avd. De los Daneses nº 14 de Torrevieja (AM-55501-L05-CB), sin que se precise la suspensión temporal parcial o total de las obras durante su tramitación y ello de conformidad con el informe técnico suscrito por el Ingeniero Industrial Municipal, D. Francisco de Borja Guirao Grau, de fecha 31 de mayo de 2024, CSV n.º 94DTN56Y6K4TM9X5F2NX4MA4F.

De conformidad con el informe de Asesoría Jurídica, deberá tener presente los artículos 314.1 y 315.2 de la LCSP relativos a la responsabilidad del proyectista.

**2º.- Incrementar** el precio de adjudicación del citado contrato en la cantidad de 20.687,61 euros €, IVA incluido, quedando el precio del mismo de la siguiente forma:

Modificación incremento del 14,81 %		
Incremento	Incremento, sin impuestos	17.097,20 €
	IVA 21 %	3.590,41 €
	Incremento, con impuestos	20.687,61 €
Importe total	Importe, sin impuestos	132.540,79 €
	IVA 21 %	27.833,56 €
	Importe, con impuestos	160.374,35 €

**3º.-** El plazo para la redacción del proyecto modificado es de 45 días, a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba este acuerdo

**4º.-** Autorizar a continuar provisionalmente las obras de conformidad con lo dispuesto en el art. 242.5 b) de la Ley 9/2017 LCSP ,del 8 de noviembre 2017.

**5º.-** Dar cuenta del presente acuerdo al técnico nombrado en el expediente, D. Francisco de Borja Guirao Grau recomendándole, de conformidad con el informe de Asesoría Jurídica, que en la supervisión del proyecto se extremen las precauciones dadas las responsabilidades que se pueden irrogar para esta administración.

**6º.-** Dar cuenta de este acuerdo al Departamento de Intervención, a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

7º.- Notificar este acuerdo a la mercantil CAYETANO BERNABE INGENIERO Y ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA-JORGE JUAN BERNABE BROTONS Y SALVADOR MORENO ZAMBUDIO, UTE., indicándole que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

## **29.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Se consumió este turno, sin que por ninguno de los señores asistentes, se hiciera uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas diez minutos extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.